

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

39530 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de los terrenos afectados (relación de bienes y derechos afectados) para la concesión de explotación "San Cristóbal" R.S.C. 7931, ubicada en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla) cuyo titular es la entidad Áridos Morón S.L.*

De acuerdo con lo establecido en el Título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud formulada por la entidad "ÁRIDOS MORÓN S.L. de urgente ocupación de los terrenos afectados, necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar en la concesión de explotación RSC) "SAN CRISTÓBAL" n.º 7931, ubicado en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la sociedad peticionaria no ha podido llegar a acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa, y que se concretan en la relación que figura como anexo a este anuncio.

Mediante Acuerdo de 3 de octubre de 2025, del Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, se inició el trámite expropiatorio de urgencia en base al Decreto ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, en concreto la disposición adicional sexta vino a establecer la urgente ocupación para determinados aprovechamientos, permisos de investigación y concesiones de explotación mineros.

Establece la misma que «La autorización de los proyectos de permisos de investigación para recursos de las secciones C) y D), de aprovechamiento de recursos de la sección B) y de concesiones de explotación de recursos de las secciones C) y D), así como la autorización de los planes inicial y anuales, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa».

El acuerdo de inicio de expediente expropiatorio, en los supuestos contemplados en la disposición adicional sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, Avenida de Grecia, s/

n, Edificio Administrativo 3ª planta C.P. 41012, Sevilla, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los boletines y/o diarios reglamentarios.

En relación a la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/ 2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 13.e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la Administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en la web del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía durante el mismo plazo y desde el momento en que se realice la última de las publicaciones según lo establecido en la normativa referida en el párrafo primero.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca Registral	Referencia catastral	(polígono/ parcela)	Municipio	Superficie total catastral (m2)	Superficie a Expropiar (m2)	Titular
13.361	41065a0490017900 00LM	49/179	Morón de la Frontera	67.976	16.746	Ángel Manuel Acuña Oliva María del Pilar Acuña Oliva María del Carmen Acuña Oliva María José Acuña Oliva Sietypas S.L. Antonio Oliva Muñoz Antonio Miguel Oliva Sánchez Inmaculada Concepción Oliva Sánchez Manuel Jesús Oliva Sánchez María Isabel Oliva Sánchez María Lourdes Oliva Sánchez Paloma María Oliva Sánchez Rosa María Oliva Sánchez María Concepción Acuña Oliva Ángeles Domínguez Acuña Ana de Jesús Oliva Domínguez Manuel Patricio Oliva Domínguez María Concepción Oliva Domínguez
13.631	41065a0490018000 00LT	49/180	Morón de la Frontera	39.724	39.724	Ángel Manuel Acuña Oliva María del Pilar Acuña Oliva María del Carmen Acuña Oliva María José Acuña Oliva Sietypas S.L. Antonio Oliva Muñoz Antonio Miguel Oliva Sánchez Inmaculada Concepción Oliva Sánchez Manuel Jesús Oliva Sánchez María Isabel Oliva Sánchez María Lourdes Oliva Sánchez Paloma María Oliva Sánchez Rosa María Oliva Sánchez María Concepción Acuña Oliva Ángeles Domínguez Acuña Ana de Jesús Oliva Domínguez Manuel Patricio Oliva Domínguez María Concepción Oliva Domínguez
13.619	41065a0490015200 00Lk	49/152	Morón de la Frontera	532.528	29.013	Ángeles Domínguez Acuña Ana de Jesús Oliva Domínguez Manuel Patricio Oliva Domínguez María Concepción Oliva Domínguez
1.363	41065a0490002600 00LX	49/26	Morón de la Frontera	13.057	5.863	José Mª Calvillo Pérez Ana Lebrón Gallego

Sevilla, 15 de octubre de 2025.- El Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, D. Antonio José Ramírez Sierra.

ID: A250049572-1